

Acuerdo del Consejo de Gobierno

La Comunidad aprueba la primera línea de ayudas para mejorar la conectividad de los polígonos industriales

- La convocatoria de subvenciones, dotada con 300.000 euros, busca mejorar el acceso a la banda ancha en áreas industriales
- Además, la Comunidad va a destinar 700.000 euros para ahorrar consumo energético y reducir las emisiones de CO₂ en estas zonas

24 de octubre de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado la puesta en marcha de la primera convocatoria de ayudas, dotada con 300.000 euros, destinada a mejorar la conectividad de los polígonos industriales de la región para que puedan contar con acceso a banda ancha de nueva generación. Se trata de una medida prioritaria para el desarrollo y modernización del sector industrial de la región, que busca mejorar así su competitividad y posicionamiento.

El programa para mejorar la conectividad se subdivide en dos iniciativas, una destinada a dotar de banda ancha a polígonos industriales que no cuentan con ella y otra específica para empresas situadas en polígonos que sí que cuentan con la infraestructura necesaria de banda ancha de nueva generación. En este último caso, las ayudas están dirigidas a subvencionar parte de los costes de la conexión a la banda ancha.

De esta manera, la primera línea está dirigida a ayuntamientos y otras entidades titulares de polígonos industriales en la Comunidad de Madrid. Se subvencionará hasta el 50 % de la inversión realizada, con un límite máximo de 50.000 euros por proyecto y beneficiario.

La segunda línea está destinada a la conexión a banda ancha de las empresas ubicadas en áreas industriales de la región dotadas de la misma. En este caso, las ayudas ascenderán hasta el 40 % de la inversión subvencionable, con un límite máximo de 25.000 euros por proyecto y beneficiario.

Junto con la línea de ayudas aprobada hoy por el Consejo de Gobierno, la Comunidad de Madrid está impulsando distintas medidas para fomentar la inversión de las pymes en proyectos de digitalización. Así, en 2017 se ha convocado la primera línea de subvenciones destinadas a la implantación de la



Industria 4.0 en las pequeñas y medianas empresas industriales, dotada con 2,5 millones de euros. Hasta la fecha, la Comunidad ha adjudicado más del 80 % del presupuesto de esta línea de ayudas, de la que se han beneficiado 24 pymes madrileñas.

AHORRO DE CONSUMO ENERGÉTICO Y EFICIENCIA DEL TRANSPORTE

La Comunidad de Madrid también ha puesto en marcha otras dos líneas de ayudas destinadas al ahorro de consumo energético y a la reducción de emisiones de CO₂ mediante la reforma del alumbrado exterior y la instalación de estaciones de recarga de gas natural en áreas industriales de la región. Estas dos nuevas convocatorias de subvenciones están dotadas con 500.000 euros y 200.000 euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a la reducción del consumo energético, el objetivo es incrementar la calidad de la iluminación y mejorar la seguridad y la imagen de los polígonos industriales. Para este programa se va a conceder ayudas del 50 % de la inversión, con un límite máximo de 100.000 euros por proyecto y 200.000 por beneficiario, que serán también ayuntamientos y diversas entidades de carácter público o titulares de polígonos industriales de la región. El objetivo es que pueda llevarse a cabo unas 4.000 actuaciones de mejora de puntos de luz.

El segundo programa tiene como objetivo la instalación de estaciones de servicio de gas natural, con el objetivo de mejorar la eficiencia del transporte de las empresas de las áreas industriales madrileñas. Estas instalaciones harán viable el uso de vehículos impulsados por gas natural, con la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo y reducciones significativas de emisiones de CO₂ y así fomentar el desarrollo y modernización del sector industrial.

Las ayudas subvencionan la instalación de estaciones de servicio de acceso libre de gas natural comprimido (GNC) para su utilización como carburante para vehículos de motor. La cuantía de estas ayudas será del 40 % de la inversión subvencionable, con un límite máximo de 100.000 euros por proyecto y beneficiario. Están dirigidas a empresas, autónomos y otras personas jurídicas, excluidas las sociedades civiles y las comunidades de bienes.